



Conferencia Mundial contra el Racismo (COMUCUORA)

Tópico A: Medidas para combatir la desigualdad étnico-racial

Introducción:

El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos declaran que toda persona debe poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de su raza, color o nacionalidad.^{1,2} En este sentido, los organismos que conforman el sistema de Naciones Unidas y sus agencias especializadas prohíben la discriminación a través de diversos pactos, convenciones y declaraciones, difunden información sobre el tema y ofrecen soluciones al problema. Sin embargo, muchas personas y minorías aún sufren diversas formas de discriminación, especialmente en países que presentan antecedentes de colonialismo y ocupación cuando se trata de discriminación étnico-racial.

Al respecto, la discriminación étnico-racial ocurre cuando una persona recibe un trato desigual o desfavorable en comparación con individuos que se encuentran en una situación similar, sólo por su origen racial o étnico. La cuestión es que las manifestaciones de la discriminación étnico-racial varían según las circunstancias. No obstante, una de sus expresiones más evidentes es el trato que en ocasiones reciben las personas inmigrantes o refugiadas como resultado de la xenofobia y el resentimiento hacia lo extranjero.

Consecuentemente, la comunidad internacional debe ser consciente de la complejidad de la política étnico-racial y cómo el mal manejo de la misma perpetúa distintos abusos de derechos humanos, incluidos el genocidio y los crímenes de lesa humanidad. A pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales para abordar la discriminación y la exclusión étnico-racial, la problemática persiste. Por ello, se requiere una intervención cuidadosa que promueva la educación con un enfoque de derechos humanos para prevenir y combatir las disparidades étnico-raciales.

¹ Ver: Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas, París, 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² Ver: Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas, San Francisco, 1945. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>





Definición de conceptos:

- **Apartheid:** sistema de segregación racial que persistió en Sudáfrica hasta 1994. Éste privilegiaba a una minoría blanca, perpetuando la exclusión de la mayor parte de la población, que era afrodescendiente.
- **Desigualdad:** distinción o asimetría entre personas. Se produce cuando alguien recibe un trato diferente, generalmente desfavorable, como consecuencia de cierta característica, como su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, su cultura, su preferencia sexual o su origen étnico-racial, entre otros aspectos.
- **Discriminación racial:** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales.³
- **Esclavitud:** estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos⁴.
- **Etnia:** grupo de personas que comparten elementos comunes, como la cultura, la historia, las tradiciones y las costumbres, cuyos miembros están unidos por un sentido de identidad o pertenencia.
- **Ideología:** conjunto normativo de sentimientos, ideas y creencias colectivas que son compatibles entre sí y resultan específicos del comportamiento social humano.
- **Tolerancia:** valor consistente con respetar, aceptar y apreciar la rica diversidad, cultura, expresión y forma de ser humano de nuestro mundo. Se nutre del conocimiento, la apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento y conciencia.
- **Racial:** relativo a la condición de raza.
- **Racismo:** ideología que propicia la desigualdad, discriminación, marginación y exclusión, entre otros, al defender la superioridad de un grupo étnico o racial frente a los demás, justificando la segregación social, la explotación económica, las

³ Naciones Unidas. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, 1969. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

⁴ Naciones Unidas. *Convención sobre la Esclavitud*. Naciones Unidas, 1926.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/slavery-convention#:~:text=La%20esclavitud%20es%20el%20estado,propiedad%20o%20algunos%20de%20ellos>.





violaciones a diferentes derechos humanos o cualquier manifestación de odio o rechazo.

- **Xenofobia:** sentimiento de odio, repugnancia y hostilidad hacia lo extranjero. Se manifiesta a través de creencias, actitudes y comportamientos hostiles hacia las personas que tienen un origen distinto al propio, como el desprecio, la discriminación, y las agresiones físicas o verbales.⁵

Problemática actual:

La discriminación étnico-racial es un conjunto de prácticas de maltrato, dirigidas hacia personas pertenecientes a ciertos grupos étnicos o con características físicas racializadas, que dificultan el acceso a sus derechos, exacerbando sus condiciones de desventaja social y perpetúan la desigualdad social. Dicho esto, las disparidades étnico-raciales se manifiestan en diversos ámbitos institucionales, como la escuela, el trabajo, el acceso a la salud y la impartición de justicia, tanto en prácticas institucionalizadas e informales que persisten hasta la actualidad, como en un acumulado histórico.⁶

En este sentido, la discriminación étnico-racial se ha convertido en un fenómeno de carácter social que tiene múltiples expresiones cotidianas. El problema es que el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia impiden el progreso social y el desarrollo de las comunidades. Además, sus manifestaciones abarcan un espectro muy amplio, que va desde la negación de derechos humanos básicos hasta la propagación del odio étnico que puede derivar incluso en prácticas de destrucción y genocidio.

De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional Global 2021, desarrollado de forma conjunta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Iniciativa de Oxford sobre Pobreza y Desarrollo Humano, de los 2,400 millones de personas que viven en los países de los que se tienen datos sobre etnia, raza y casta, casi 128 millones de personas pertenecen a grupos étnicos en los que el 70% de la población o más está en situación de pobreza multidimensional.⁷

⁵ Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi. Diccionario de Asilo. ¿Qué es xenofobia?

⁶ Ver: COLMEX. Discriminación étnico-racial y desigualdad social. Ciudad de México, 2022.

https://discriminacion.colmex.mx/?page_id=3010#:~:text=La%20discriminaci%C3%B3n%20%C3%A9tnico%20racial%20es,desventaja%20social%20y%2C%20en%20%C3%BAltima

⁷ Ver: UNDP. Índice de Pobreza Multidimensional Global 2021. Naciones Unidas, Nueva York, 2021.

<https://hdr.undp.org/content/2021-global-multidimensional-poverty-index-mpi>





Las cifras varían, dependiendo de la región. En América Latina, por ejemplo, los pueblos indígenas están entre los más pobres en todos los países estudiados.⁸ Por su parte, la mayoría de las principales disparidades identificadas dentro de los Estados en cuanto a la incidencia de la pobreza multidimensional entre grupos étnicos se observa en África Subsahariana, que es también la región con mayor cantidad de grupos étnicos por país.⁹ O bien, en Asia Oriental y el Pacífico, las minorías étnicas muestran niveles más elevados de pobreza multidimensional.¹⁰

Por su parte, de acuerdo con el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, correspondiente al año 2020, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los sistemas educativos no necesariamente se adaptan a la diversidad étnico-racial de los estudiantes, lo que limita su derecho de acceder a una educación de calidad. América Latina, por ejemplo, es una de las regiones más diversas del mundo en términos lingüísticos, justamente por la gran variedad de grupos étnicos que alberga, pero el idioma representa una barrera para muchos niños al interior de las escuelas. Además, en países como Brasil, México y Perú, específicamente, existe una persistente desigualdad por origen indígena al interior del sector educativo, independientemente de la clase social.¹¹

A su vez, en el ámbito del acceso a la salud, el estudio elaborado en Reino Unido sobre etnicidad y COVID-19 en los trabajadores de la salud, por ejemplo, revela que la pandemia ha amplificado las desigualdades y afectado de manera desproporcionada a las minorías étnicas. La investigación concluyó que las personas pertenecientes a grupos étnicos afrodescendientes y asiáticos tuvieron una mayor exposición al COVID-19 y, por lo tanto, un mayor riesgo de infección en comparación con las personas blancas. Asimismo, las personas asiáticas corrieron un mayor riesgo de ser ingresados en unidades de terapia intensiva e incluso de morir.¹²

Asimismo, de acuerdo con el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las

⁸ Ver: UNDP. Índice de Pobreza Multidimensional Global 2021. Naciones Unidas, Nueva York, 2021. <https://hdr.undp.org/content/2021-global-multidimensional-poverty-index-mpi>

⁹ Ver: UNDP. Índice de Pobreza Multidimensional Global 2021. Naciones Unidas, Nueva York, 2021. <https://hdr.undp.org/content/2021-global-multidimensional-poverty-index-mpi>

¹⁰ Ver: UNDP. Índice de Pobreza Multidimensional Global 2021. Naciones Unidas, Nueva York, 2021. <https://hdr.undp.org/content/2021-global-multidimensional-poverty-index-mpi>

¹¹ Ver: UNESCO, 2020. <https://en.unesco.org/news/GEM-Report-2020>

¹² Ver: NIHR, 2020. https://cdn.who.int/media/docs/default-source/world-health-day-2021/6-pareek-m-presentation-who-webinar-13april2021.pdf?sfvrsn=9083f472_9





libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden, correspondiente al año 2021, el racismo sistémico contra las personas africanas y afrodescendientes vulnera sus derechos en todos los ámbitos de la vida, lo que agrava las disparidades sociales y la falta de igualdad en cuanto al acceso a oportunidades, recursos y posiciones de poder. Se habla de, al menos, 190 muertes de africanos y afrodescendientes a manos de agentes del orden, de las cuales el 98% se produjeron en Europa, América Latina y América del Norte.¹³ En este sentido, las desigualdades étnico-raciales también están presentes en los sectores de acceso a la justicia y aplicación de la ley.

Iniciativas internacionales:

Desde su fundación, las Naciones Unidas han realizado múltiples esfuerzos para prevenir y combatir las disparidades étnico-raciales, por lo que la prohibición de la discriminación, desigualdad, marginación y exclusión étnico-racial ha quedado consagrada en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y mecanismos especializados en la materia. De hecho, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁴ establece en su artículo 2 que los derechos humanos corresponden a todas las personas “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

Adicionalmente, en 1965, la comunidad internacional adoptó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹⁵, que entró en vigor en 1969. De este modo, los Estados Miembro se han comprometido a tomar medidas conjuntas e individuales, en cooperación con el sistema de Naciones Unidas, para atender la problemática en cuestión.

Asimismo, destaca el Programa de Acción de Durban¹⁶. Este documento sirve de esquema operativo para la lucha de la comunidad internacional contra el racismo. Fue

¹³ Ver: ACNUDH, 2021. <https://www.ohchr.org/es/2021/07/ohchr-report-promotion-and-protection-human-rights-and-fundamental-freedoms-africans-and>

¹⁴ Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas, París, 1948.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁵ Ver: *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, 1969. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

¹⁶ Ver: Naciones Unidas. *La Declaración y el Programa de Acción de Durban*. Naciones Unidas, Nueva York, 2002. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf





adoptado en el 2001, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban, Sudáfrica. Se trata de una estrategia innovadora contra todas las formas de racismo y discriminación étnico-racial en sus distintas expresiones.

A su vez, se creó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁷ (CERD). Es un organismo compuesto de 18 expertos independientes, encargados de monitorear la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en los Estados participantes. Específicamente, los gobiernos de dichos Estados deben presentar informes regulares al Comité sobre las medidas que implementan para garantizar que sus poblaciones en situación de vulnerabilidad por una condición de etnia o raza puedan ejercer plenamente sus derechos humanos.

Por su parte, la Red de las Naciones Unidas sobre la Discriminación Racial y Protección de las Minorías¹⁸ surgió en 2012 por iniciativa del Secretario General. Este esfuerzo consiste en ofrecer una plataforma para responder ante cuestiones de discriminación racial y de protección de las minorías nacionales o étnicas, lingüísticas y religiosas, poniendo especial atención en aspectos que se interrelacionan con otros motivos de injusta discriminación. En este sentido, la Red toma en cuenta el elemento “interseccional” de la discriminación que, a su vez, contribuye a la generación de desigualdades; esencialmente, la discriminación interseccional es la diferencia de trato o disparidad que ocurre cuando dos o más causales de discriminación concurren. Entonces, cuando a la condición de raza o etnia se le suman otros factores, como el género, la edad y la discapacidad, entre otros, la discriminación y las disparidades son mayores.

Dicho esto, es pertinente considerar que la discriminación étnico-racial que perpetúa las desventajas sociales, disparidades y desigualdades que enfrentan los grupos étnico-raciales en situaciones de vulnerabilidad es un problema estructural y sistemático. Por lo tanto, las iniciativas impulsadas por el sistema de Naciones Unidas, así como por las personas y organizaciones interesadas en la materia, deben ser inclusivas y dinámicas, evitando perpetuar cualquier forma de marginación o exclusión.

Preguntas guía:

¹⁷ Ver: Naciones Unidas. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, 1969. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

¹⁸ Ver: Red de las Naciones Unidas sobre la Discriminación Racial y la Protección de las Minorías. <https://www.ohchr.org/es/minorities/un-network-racial-discrimination-and-protection-minorities>





- ¿Qué acciones ha tomado tu país para combatir la desigualdad étnico - racial?
- ¿En qué acuerdos internacionales respecto a desigualdad ha participa tu país?
- ¿Qué leyes o normas tiene tu delegación en contra de la desigualdad étnico – racial?
- ¿Cuáles han sido los principales logros de tu delegación en cuestión de leyes para la desigualdad étnico - racial?
- ¿Cómo afecta la discriminación étnico – racial a tu delegación?
- ¿Qué compromisos ha tomado tu delegación para combatir las desigualdades étnico-raciales?
- ¿Cuál es el sector población más afectado en tu delegación? ¿Por qué razones?
- ¿Existen instituciones en tu delegación en favor de la defensa de los derechos étnico-raciales?

Referencias bibliográficas:

(S/f-b). Unodc.org. Recuperado el 14 de diciembre de 2022, de <https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2022/UNODC-UNAM-CONAPRED-COPRED - Discriminacion racial.pdf>

Español, A. C. (2022, 20 abril). Desigualdad: ¿qué es, qué tipos existen y qué consecuencias tiene? | e. ACNUR. <https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc alt45664n o pstn o pst/>

OHCHR. (s. f.). 70 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos: 30 artículos sobre los 30 artículos - Artículo 2. Recuperado 13 de diciembre de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/11/universal-declaration-human-rights-70-30-articles-30-articles-article-2?LangID=S>

OHCHR. (s. f.). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado 13 de diciembre de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

United Nations. (s. f.). Acabar con la discriminación racial Los desafíos de prevenir la discriminación y hacer cumplirla prohibición | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/acabar-con-la-discriminacion-raciallos-desafios-de-prevenir-la-discriminacion-y-hacer-cumplirla>





United Nations. (s. f.). Pobreza y derechos humanos: reflexiones sobre el racismo y la discriminación | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/pobreza-y-derechos-humanos-reflexiones-sobre-el-racismo-y-la-discriminacion>

